



# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA  
2021-2024

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 078-2023-CDR-V-P/D

Piura, 16 de noviembre del 2023

### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 15 de noviembre del 2023, se reunieron para tratar como punto de agenda entre otros, la posibilidad de realizar una cena navideña para los psicólogos agremiados del CDRV Piura y para los 11 colaboradores y psicólogos de apoyo a la gestión 2021 – 2024 del CDRV- Piura; proponiendo si existe la posibilidad de asumir el gasto para dicha cena por un valor de S/ 3,630.00 (tres mil seiscientos treinta con 00/soles) los gastos en los que se incurra para la realización de la Cena Navideña que se ofrecerá a los agremiados al CDRV Piura que se ha programado para el día 16 de diciembre del año 2023, correspondiendo dicho monto al 50 % del costo de la cena para 99 agremiados, pues el otro 50 % será asumido por ellos mismos; al igual que debatir la aprobación de la compra de 11 cenas navideñas para los 11 colaboradores y psicólogos de apoyo a la gestión 2021 – 2024 del CDRV- Piura, que asistirán a la cena navideña que se ha programado para el día 16 de diciembre del año 2023, correspondiendo dicho monto a la suma de S/. 660.00 (seiscientos sesenta con 00/100 soles), los mismos que corresponden al 100 % del costo de la cena.

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Dra. Luz Angelica Atoche  
Silva  
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ricos  
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga  
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalia Espinoza  
Porras  
Vocal I

Mg. Quián Hans Castillo  
Urquiza  
Vocal II





# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA  
2021-2024

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Que después del debate respectivo, se aprobó la compra de 99 cenas para los psicólogos agremiados del CDRV Piura, ello por un valor económico total de S/. 2,970.00 (dos mil novecientos setenta con 00/100 soles), correspondiendo dicho monto al 50 % del costo de la cena para 99 agremiados, pues el otro 50 % será asumido por ellos mismos. Asimismo, se aprobó adquirir 11 cenas por un valor económico total de S/. 660.00 (seiscientos sesenta con 00/100 soles) para los 11 colaboradores y psicólogos de apoyo a la gestión 2021 – 2024 del CDRV- Piura, que asistirán a la cena navideña que se ha programado para el día 16 de diciembre del año 2023, monto que corresponden al 100 % del costo de la cena.

Que, en la sesión de Junta Directiva, se debatió, que se ser el caso se apruebe dicho gasto descrito en los párrafos precedentes, se autorice a la Directiva Mg. Julia Tomasa Parra Villalonga, identificada con DNI N° 02622023 Y C.PS.P 0933 Consejera de Economía del CDR V – Piura, para que realice el desembolso correspondiente y se pueda realizar los gastos propuestos para la realización de la Cena Navideña que se ofrecerá a los agremiados de este Consejo Directivo Regional; al igual que sea ella misma la que realice los pagos correspondientes.

Que después de culminada la sesión,

**SE RESUELVE:**

Calle Los Geranios N.º Lt. 05 – Urb. Miraflores – Castilla  
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089  
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com

Dra. Luz Angélica Atoche  
Silva  
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga  
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza  
Porras  
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo  
Urquiza  
Vocal II





# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA  
2021-2024

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la realización de una cena navideña para los psicólogos agremiados del CDRV Piura el día sábado 16 de diciembre 2023.

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR**, la compra de 99 cenas para los psicólogos agremiados del CDRV Piura, ello por un valor económico total de S/. 2,970.00 (dos mil novecientos setenta con 00/100 soles), correspondiendo dicho monto al 50 % del costo de la cena para 99 agremiados, pues el otro 50 % será asumido por ellos mismos. Asimismo, se aprobó adquirir 11 cenas por un valor económico total de S/. 660.00 (seiscientos sesenta con 00/100 soles) para los 11 colaboradores y psicólogos de apoyo a la gestión 2021 - 2024 del CDRV- Piura, que asistirán a la cena navideña que se ha programado para el día 16 de diciembre del año 2023, monto que corresponden al 100 % del costo de la cena.

**ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR**, a la Directiva Mg. Julia Tomasa Parra Villalonga, identificada con DNI N.º 02622023 Y C.P.S.P 0933 consejera de Economía del CDR V - Piura, para que realice el desembolso correspondiente y se pueda realizar los gastos propuestos para la realización de la Cena Navideña que se ofrecerá a los agremiados de este Consejo Directivo Regional; al igual que sea ella misma la que realice los pagos correspondientes.

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese, la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

Dra. Luz Angélica Atoche  
Silva  
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga  
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza  
Porras  
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo  
Urquiza  
Vocal II



Colegio de Psicólogos Del Perú  
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva  
DECANA  
C. Ps. P. 8311



Colegio de Psicólogos Del Perú  
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
CONSEJERO SECRETARIO  
C. Ps. P. 7661



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**INFORME N° 011 – 2023 /GRR/C**

A : Dra. Luz Angélica Atoche Silva  
Decana del Consejo Directivo Regional V - Piura

De : Grelia Guianina Reyes Ruíz  
Secretaria del CDR V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú

Asunto : Dar a conocer el las entradas de la Cena Navideña.

Fecha : Piura, 18 de diciembre del 2023



Me es grato dirigirme a usted y al mismo tiempo dar a conocer el total de entradas vendidas para la Cena Navideña que se realizó el día 16 de diciembre del 2023, en la Casa Cultural Tallan para los psicólogos agremiados de nuestra Orden Profesional .



CANTIDAD	CONDICION	MONTO DE LA CENA	TOTAL	BANCO	EFFECTIVO
99	PISCOLOGO	30.00	2970.00	2430.00	540.00
05	DIRECTIVOS		300.00		
06	TRABAJADORES		360.00		
		<b>Monto Total</b>	<b>S/. 3630.00</b>		



Eso es todo cuanto tengo que informar.

Grelia G. Reyes Ruíz  
Secretaria del CDR V Piura  
del Colegio de Psicólogos del Perú